



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO EL DÍA 18 DE JULIO 2.014.

En Sanchonuño, siendo las quince horas, del día dieciocho de julio de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, se reúne el Pleno de dicho Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente, en primera convocatoria, a la cual previamente, y en legal forma han sido convocados todos sus miembros según se manifiesta por la Presidencia. Con asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.
D. JORGE VICENTE NEVADO.
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS

Preside el acto D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,
Asiste como Secretaria M^a Del Mar Llorente Velilla, Secretaria de Habilitación Estatal, actuación que como fedatario se hace en virtud de lo dispuesto en los artículos 92,3 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en relación con el Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio sobre Provisión de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y conforme a lo dispuesto por Resolución de 5 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, publicada en el BOE N^o 74, de fecha 26/03/2014,

Por el Alcalde-Presidente se toma la palabra para informar de la urgencia de esta sesión, y su celebración al amparo de lo establecido en el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 79 del R.D 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tras lo que se procede a:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para motivar las razones que fundamentan la celebración de la sesión plenaria extraordinaria de urgencia, debido a que el Pleno que estaba convocada para el día de hoy a las 20.30 horas no se va a poder celebrar debido a la falta de quórum por no poder asistir varios de los Concejales, y los asunto a tratar en este Pleno son de extrema importancia, en la medida, que



Ayuntamiento de Sanchonuño

como consecuencia de la entrada en vigor del **Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, en su artículo 3.** "Cancelación de las operaciones de préstamo formalizadas por las entidades locales con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores", se permite a esta Administración la posibilidad de renegociar las condiciones financieras del préstamo del Ayuntamiento, con cargo al Plan de Proveedores 2012, del Banco Cooperativo Español.S.L, lo que conviene realizar de forma urgente para reducir todos los intereses posibles,

De otro lado, el Ayuntamiento pretende hacer uso de su remanente de Tesorería, realizando una modificación presupuestaria, que ha de ser aprobada por el Pleno, y en esa línea, una vez aprobada, se pretende realizar la cancelación del préstamo con Bankia y la amortización parcial del préstamo con cargo al Plan de Proveedores 2012, del Banco Cooperativo Español.S.L, todo ello, se encuentra preparado para hacerlo efectivo el lunes 21 de julio, por lo que de demorarse la celebración del Pleno, demoraríamos todos los intereses, gastos, etc.

Dado que la convocatoria se ha realizado de forma correcta, que todos los Concejales han podido acceder a los expedientes, Decretos, y demás,

Dado que lo único que se hace es adelantar el horario del Pleno, que todos los Concejales habían sido notificados con el Orden del Día y una copia de la última acta, propongo:

1.- CELEBRAR PLENARIA EXTRAORDINARIA URGENTE el día 18/07/2014 a las 15.000 horas en el Salón municipal de Sanchonuño,

2.- Incluir en este Pleno, todos los asuntos que estaban incluidos en el Pleno de las 20.30 horas, así como las dos mociones propuestas por el Grupo Socialista, quedando el ORDEN DEL DIA como sigue:

- 1.-Lectura y aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión anterior.
- 2.-Comunicaciones recibidas, Decretos y Gestiones de la Presidencia.
- 3.-Adhesión al Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la federación Española de Municipios y provincias para el Intercambio de Información y la mutua colaboración administrativa.
- 4.-Nombramiento representantes en la Mancomunidad Las Malucas.
- 5.-Aprobación fechas de Fiestas locales 2015.
- 6.-Dar cuenta de la situación actual de la contabilidad municipal y envío de las Cuentas Generales 2008-2009-2010-2011-2012y 2013 y Liquidación Presupuestaria 2013,2009-2010 y 2011 a los respectivos Organismos.
- 7.-Modificación nº 4 del Presupuesto 2014.
- 8.-Aprobación de la amortización total y cancelación del préstamo suscrito con la Entidad Bancaria Bankia y Delegación de competencias en el SR. Alcalde-Presidente.



Ayuntamiento de Sanchonuño

9.- Aprobación de la amortización parcial del préstamo suscrito con la Entidad Bancaria BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. y Delegación de competencias en el SR. Alcalde-Presidente.

10.-Aprobación de la cancelación del préstamo suscrito con la Entidad Bancaria BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. y Delegación de competencias en el SR. Alcalde-Presidente y Aprobación de la contratación de un préstamo para refinanciar la deuda existente, una vez cancelado el existente con la Entidad Bancaria BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. y Delegación de competencias en el SR. Alcalde-Presidente.

11.-Modificación de la Relación de Puesto de Trabajo: el referido al de Secretaría-Intervención.

12.-Mociones, ruegos y preguntas,

12.1.- MOCION SOBRE RETIRADA DE LA PLACA Y NOMBRE EXISTENTE EN LA CALLE JOSE ANTONIO, POR EL DEL PRIMER PRESIDENTE DE LA DEMOCRACIA ADOLFO SUAREZ.

12.2.- MOCION SOBRE LA RETIRADA Y NO TRAMITACION DEL PROYECTO DE L.O SOBRE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

3.-No celebrar la sesión plenaria extraordinaria convocada para el día 18/07/2014 a las 20.30 horas.

No hay intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Sanchonuño, previa deliberación, en votación ordinaria, procede a la votación, respecto del PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. JORGE VICENTE NEVADO	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por UNANIMIDAD, SIETE votos a favor, NINGUNO en contra y NINGUNA abstención el siguiente ACUERDO:

CELEBRAR SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA URGENTE el día 18/07/2014 a las 15.000 horas en el Salón municipal de Sanchonuño,



El Pleno del Ayuntamiento de Sanchonuño, previa deliberación, en votación ordinaria, procede a la votación, respecto del ORDEN DEL DIA A INCLUIR EN ESTA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. JORGE VICENTE NEVADO	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por UNANIMIDAD, SIETE votos a favor, NINGUNO en contra y NINGUNA abstención el siguiente ACUERDO: que el ORDEN DEL DIA de la presente Sesión sea el siguiente:

- 1.-Lectura y aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión anterior.
- 2.-Comunicaciones recibidas, Decretos y Gestiones de la Presidencia.
- 3.-Adhesión al Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la federación Española de Municipios y provincias para el Intercambio de Información y la mutua colaboración administrativa.
- 4.-Nombramiento representantes en la Mancomunidad Las Malucas.
- 5.-Aprobación fechas de Fiestas locales 2015.
- 6.-Dar cuenta de la situación actual de la contabilidad municipal y envío de las Cuentas Generales 2008-2009-2010-2011-2012y 2013 y Liquidación Presupuestaria 2013,2009-2010 y 2011 a los respectivos Organismos.
- 7.-Modificación nº 4 del Presupuesto 2014.
- 8.-Aprobación de la amortización total y cancelación del préstamo suscrito con la Entidad Bancaria Bankia y Delegación de competencias en el SR. Alcalde-Presidente.
- 9.- Aprobación de la amortización parcial del préstamo suscrito con la Entidad Bancaria BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. y Delegación de competencias en el SR. Alcalde-Presidente.
- 10.-Aprobación de la cancelación del préstamo suscrito con la Entidad Bancaria BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. y Delegación de competencias en el SR. Alcalde-Presidente y Aprobación de la contratación de un préstamo para refinanciar la deuda existente, una vez cancelado el existente con la Entidad Bancaria BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. y Delegación de competencias en el SR. Alcalde-Presidente.
- 11.-Modificación de la Relación de Puesto de Trabajo: el referido al de Secretaría-Intervención.
- 12.-Mociones, ruegos y preguntas,
 - 12.1.- MOCION SOBRE RETIRADA DE LA PLACA Y NOMBRE EXISTENTE EN LA CALLE JOSE ANTONIO, POR EL DEL PRIMER PRESIDENTE DE LA DEMOCRACIA ADOLFO SUAREZ.
 - 12.2.- MOCION SOBRE LA RETIRADA Y NO TRAMITACION DEL PROYECTO DE L.O SOBRE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.



Ayuntamiento de Sanchonuño

El Pleno del Ayuntamiento de Sanchonuño, previa deliberación, en votación ordinaria, procede a la votación, respecto del NO CELEBRAR LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA EL DÍA 18/07/2014 A LAS 20.30 HORAS, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. JORGE VICENTE NEVADO	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por UNANIMIDAD, SIETE votos a favor, NINGUNO en contra y NINGUNA abstención el siguiente ACUERDO: NO CELEBRAR LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA EL DÍA 18/07/2014 A LAS 20.30 HORAS.

Cumplimentados todos los trámites para la celebración de la presente sesión, y comprobada la existencia del quórum necesario, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, comenzando por el siguiente punto:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión anterior: Por la Presidencia se pregunta a los Señores Vocales asistentes si tienen que realizar alguna manifestación sobre el borrador del acta de la Sesión de fecha 06/06/2014; No se produce ninguna intervención,

Procediéndose a la votación ordinaria y nominal, que queda como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. JORGE VICENTE NEVADO	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

Se aprueba por 7 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención el acta de la Sesión de fecha 06/06/2014;



2.-Comunicaciones recibidas, decretos, informes de Alcaldía y gestiones de la presidencia: El Sr. Alcalde pregunta si es necesario dar lectura a los Decretos dado que han sido revisados por los presentes, no se considera necesario y se cede la palabra a D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS, quien pregunta por la solicitud de licencia de " INSTALACION DE BASCULA PUENTE PARA PESADO DE CAMIONES Y ACCESO DESDE CAMINO MOLINO A LA ZONA DE LA PARCELA DONDE SE INSTALA LA NUEVA BASCULA, EN DEHESA BOYAL, S/N DE SANCHONUÑO" de D. MANUEL MORACHO MARTINEZ respecto de la empresa HUERTA CASTELLANA S.A, sobre la clasificación del suelo y que si se realiza dentro o fuera de la propiedad de la empresa, le explica el SR. Alcalde el objeto de la solicitud, que el suelo es rústico y que la báscula se instalará dentro de la propiedad de la empresa.

A continuación pregunta D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES respecto del Decreto de las pagas extras de junio 2014, que no ha visto en la relación de pagos a todos los trabajadores, ni por las cantidades íntegras que corresponderían; le contesta el Sr. Alcalde que se debe a que se hizo a principios del año 2014 por el Ayuntamiento un abono erróneo respecto de la paga extra 2012, y apercibido de dicho error por un requerimiento que realizó la Subdelegación del Gobierno, se ha procedido a lo largo del 2014 a regularizar la situación para reintegrar al Ayuntamiento las cantidades abonadas, reintegro que se ha ajustado con las pagas extras de junio de 2.014, quedando devuelto todo.

No existiendo más cuestiones sobre los Decretos de Alcaldía, el Sr. Alcalde procede a dar cuenta de algunas de las gestiones realizadas desde el 06/06/02014 hasta el día de hoy, en concreto destaca:

1.-Se ha dado la opción a la empresa Huercasa de que aplanen la zona del polígono industrial y aparquen ahí sus camiones.

2.- Se va a realizar la inauguración institucional del polideportivo municipal el día 01/08/2014 a las 13.00 horas, y a continuación se ofrecerá un vino español; quedando invitados los presentes a ambos actos.

3.-El expediente de responsabilidad patrimonial de Bruno Magadaleno contra el Ayuntamiento, por unos presuntos daños con ocasión de la inadecuada instalación de las talanqueras ha sido desestimado por el Juzgado por ser la acción presentada por aquél extemporánea, adquiriendo firmeza la sentencia, según se ha comunicado por el Juzgado.



4.-Se ha aprobado definitivamente la modificación puntual de las NNSS del polígono 17.

5.-Se ha comunicado al Ayuntamiento que D^a. Elena Gutiérrez va a iniciar la actividad de "Tienda de Golosinas" en la Plaza.

6.-Se ha convocado una Comisión Municipal para el estudio de los expedientes abiertos en relación con la potestad de investigación de oficio de posibles propiedades municipales, cuya convocatoria ha sido notificada a sus miembros, un representante del PSOE y otro del PP, presidido por el Alcalde.

3.-Adhesión al Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la federación Española de Municipios y provincias para el Intercambio de Información y la mutua colaboración administrativa.

El Sr. Alcalde explica de qué se trata, de un Convenio para crear un marco suficiente para la colaboración y el intercambio de información entre las Entidades Locales y la organización periférica del Organismo Autonomo JCT, respecto de la gestión censal, Registro de Vehículos y de conductores e infractores, gestión tributaria del IVTM conforme lo establecido en el Convenio y la colaboración para la baja definitiva de determinados vehículos,

En la reunión informativa que asistió, explica, se informó que este Convenio es para los Municipios de más de 1.000 habitantes, pero que como Sanchonuño se encuentra muy cerca de esta cifra, se le ha incluido.

Pregunta a los presentes si desean realizar alguna intervención, no produciéndose ninguna, propone someter a votación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión íntegra, plena y sin condiciones al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

SEGUNDA.- Delegar en el Sr. Alcalde todas las facultades necesarias para suscribir y formalizar la adhesión al referido Convenio.

Se pregunta por Alcaldía si se desea realizar alguna intervención, no hay intervenciones, pasando el Pleno del Ayuntamiento de Sanchonuño, previa deliberación, en votación ordinaria, a realizar la votación, quedando como sigue:



Ayuntamiento de Sanchonuño

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D. JORGE VICENTE NEVADO.	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

Se aprueba por 7 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión íntegra, plena y sin condiciones al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

SEGUNDA.- Delegar en el Sr. Alcalde todas las facultades necesarias para suscribir y formalizar la adhesión al referido Convenio.

4.-Nombramiento representantes en la Mancomunidad Las Malucas.

Se informa por el Sr. Alcalde a los presentes que figura como representante del Ayuntamiento de Sanchonuño en la Mancomunidad de Municipios Las Malucas D^a. NURIA ARMESTO RODRIGUEZ y D. FRANCISCO LENDINEZ RICO,

Este último ya no es Concejel del Ayuntamiento de Sanchonuño, por lo que propone que sea nombrada otra persona, persona que entiende que sea él, en la medida que las decisiones que se adoptan en la Mancomunidad son de gran importancia y trascendencia para el Municipio, por lo que es conveniente que el Alcalde sea uno de los representantes para estar informado y poder actuar en consecuencia.

Pregunta a los presentes si tienen algo que observar o preguntar al respecto, se producen varias intervenciones y se origina un debate, tras lo cual, pasa el Pleno del Ayuntamiento de Sanchonuño, previa deliberación, en votación ordinaria, a realizar la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D. JORGE VICENTE NEVADO.	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI



Ayuntamiento de Sanchonuño

Se aprueba por 7 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar a D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL, representante del Ayuntamiento de Sanchonuño en la Mancomunidad de Municipios Las Malucas en sustitución de D. FRANCISCO LENDINEZ RICO, que ya no es Concejale de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.-Mantener el nombramiento a favor de D^a. NURIA ARMESTO RODRIGUEZ como representante del Ayuntamiento de Sanchonuño en la Mancomunidad de Municipios Las Malucas.

TERCERO.-Notificar en legal forma a la Mancomunidad de Municipios Las Malucas el presente acuerdo.

5.-Aprobación fechas de Fiestas locales 2015.

Por el Sr. Alcalde se toma la palabra para informar a los presentes que los días locales festivos propuestos para el 2015 son el 03/08/2015 y el 04/08/2015 LA VIRGEN DEL ROSARIO,

El Pleno del Ayuntamiento de Sanchonuño, previa deliberación, en votación ordinaria, procede a la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D. JORGE VICENTE NEVADO.	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

APRUEBA por 7 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención el siguiente ACUERDO:

UNICO.- Aprobar los días locales festivos para el 2015 son el 03/08/2015 y el 04/08/2015 LA VIRGEN DEL ROSARIO.

6.-Dar cuenta de la situación actual de la contabilidad municipal y envío de las Cuentas Generales 2008-2009-2010-2011-2012y 2013 y Liquidación Presupuestaria 2013,2009-2010 y 2011 a los respectivos Organismos.

Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes que la contabilidad se encuentra actualizada, se está al día con el envío de la liquidación 2013 y la Cuenta General 2013.



Ayuntamiento de Sanchonuño

Se ha remitido el 27/06/2014 las Cuentas 2008-2009-2010- 2011 y 2012 al Consejo de Cuentas de Castilla y León, así como la liquidación 2009- 2010 y 2011 que se encontraban pendientes al Ministerio de Hacienda, no quedando, en principio y que seamos conocedores, ninguna expediente pendiente de envío.

7.-Modificación nº 4 del Presupuesto 2014.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 104, de fecha 16/06/2014 iniciando el expediente de referencia,

Se explica la memoria de Alcaldía de la misma fecha, consistente en que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la modificación presupuestaria de varias aplicaciones, según se refleja en la memoria, con cuatro modalidades, que son:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 04/2014 del vigente Presupuesto municipal 2014, adopta la modalidad de suplemento de créditos, financiado con remanente de tesorería y baja de crédito en otra aplicación del presupuesto no comprometida,

2.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 04-BIS/2014 del vigente Presupuesto municipal 2014, adopta la modalidad de transferencia de créditos, entre distintas áreas de gasto, financiado con baja de crédito, en otra aplicación del presupuesto no comprometida.

3.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 04-TER/2014 del vigente Presupuesto municipal 2014, adopta la modalidad de baja por anulación de créditos, reducible y no comprometida

4.º MODALIDAD



Ayuntamiento de Sanchoño

El expediente de modificación de créditos n.º 04-04/2014 del vigente Presupuesto municipal 2014, adopta la modalidad de cancelación de derechos en el presupuesto de ingresos,

Detalle de todas ellas, sigue explicando que constan en el expediente de referencia, pregunta si alguno de los presentes desea realizar alguna cuestión al respecto, no hay.

Se da cuenta de los informes obrantes en el expediente de Secretaria de fecha 16/06/2014, de Intervención de la misma fecha, del informe de Secretaria-Interventora del destino del Superavit presupuestario de fecha 20/03/2014 y de los informes de Intervención del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, regla de gasto y regla fiscal de sostenibilidad financiera del presupuesto 2014 y de cumplimiento del objetivo de estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto de la liquidación 2013, y pregunta el Sr. Alcalde si existe alguna cuestión, no hay.

Visto el Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la modificación propuesta de fecha 16/06/2014, sobre el que pregunta el Sr. Alcalde si existe alguna cuestión al respecto, no hay.

Se informa del Dictamen emitido por la Comisión de Cuentas de fecha 18/07/2014,

Realizada la tramitación legalmente establecida y se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2014, en sus cuatro modalidades:

1.º MODALIDAD: El expediente de modificación de créditos n.º 04/2014 del vigente Presupuesto municipal 2014, adopta la modalidad de suplemento de créditos, financiado con remanente de tesorería y baja de crédito en otra aplicación del presupuesto no comprometida,

2.º MODALIDAD: El expediente de modificación de créditos n.º 04-BIS/2014 del vigente Presupuesto municipal 2014, adopta la modalidad de transferencia de créditos, entre distintas áreas de gasto, financiado con baja de crédito, en otra aplicación del presupuesto no comprometida.

3.º MODALIDAD: El expediente de modificación de créditos n.º 04-TER/2014 del vigente Presupuesto municipal 2014, adopta la modalidad de baja por anulación de créditos, reducible y no comprometida

4.º MODALIDAD: El expediente de modificación de créditos n.º 04-04/2014 del vigente Presupuesto municipal 2014, adopta la modalidad de cancelación de derechos en el presupuesto de ingresos,



Ayuntamiento de Sanchonuño

Y con la financiación recogida en la memoria, conforme consta en el expediente que se expone a los presentes.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se pregunta por Alcaldía si se desea realizar alguna intervención, no hay intervenciones, pasando el Pleno del Ayuntamiento de Sanchonuño, previa deliberación, en votación ordinaria, a realizar la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D. JORGE VICENTE NEVADO.	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

Se aprueba por 7 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2014, en sus cuatro modalidades:

1.º MODALIDAD: El expediente de modificación de créditos n.º 04/2014 del vigente Presupuesto municipal 2014, adopta la modalidad de suplemento de créditos, financiado con remanente de tesorería y baja de crédito en otra aplicación del presupuesto no comprometida,

2.º MODALIDAD: El expediente de modificación de créditos n.º 04-BIS/2014 del vigente Presupuesto municipal 2014, adopta la modalidad de transferencia de créditos, entre distintas áreas de gasto, financiado con baja de crédito, en otra aplicación del presupuesto no comprometida.

3.º MODALIDAD: El expediente de modificación de créditos n.º 04-TER/2014 del vigente Presupuesto municipal 2014, adopta la modalidad de baja por anulación de créditos, reducible y no comprometida



Ayuntamiento de Sanchonuño

4.º MODALIDAD: El expediente de modificación de créditos n.º 04-04/2014 del vigente Presupuesto municipal 2014, adopta la modalidad de cancelación de derechos en el presupuesto de ingresos,

Y con la financiación recogida en la memoria, conforme consta en el expediente que se expone a los presentes.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

8.-Aprobación de la amortización total y cancelación del préstamo suscrito con la Entidad Bancaria Bankia y Delegación de competencias en el SR. Alcalde-Presidente.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la situación actual del préstamo n.º:1420012872 suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANKIA, por importe inicial de 200.000,00 euros y la propuesta de amortización total y cancelación del referido préstamo por importe de 87.500,00 euros de capital y 622,22 euros de intereses, el día 21/07/2014, contando con el crédito adecuado y suficiente para realizar tal operación,

Se informa a los presentes del Dictamen favorable emitido por la Comisión de Cuentas de fecha 18/07/2014,

A continuación pregunta el Sr. Alcalde si existe alguna cuestión al respecto, no existiendo ninguna intervención por los presentes, y realizada la tramitación legalmente establecida, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la amortización total por importe de 87.500,00 euros de capital y 622,22 euros de intereses .Amortización que se realizará el día 21/07/2014.

SEGUNDO.- Aprobar la cancelación del préstamo n.º:1420012872 suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANKIA, por importe inicial de 200.000,00 euros, cancelación que se realizará el día 21/07/2014.



Ayuntamiento de Sanchonuño

TERCERO.-Contablemente realizar las fases correspondientes a la autorización, disposición, reconocimiento de la obligación, pago y orden de pago de 87.500,00 euros de capital y 622,22 euros de intereses.

CUARTO.- Abonar la cantidad de 87.500,00 euros en concepto de capital y 622,22 euros de intereses a la ENTIDAD BANCARIA BANKIA.

QUINTO.-Delegar las competencias que corresponden a este órgano Plenario a favor del Alcalde- Presidente del Ayuntamiento, D. Carlos E. Fuentes Pascual, con poder tan amplio y suficiente como para realizar cualquier actuación necesaria que tenga por objeto la amortización total por importe de 87.500,00 euros de capital y 622,22 euros de intereses y la cancelación del préstamo nº:1420012872 suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANKIA, por importe inicial de 200.000,00 euros, todo ello a realizar el día 21/07/2014.

Se pregunta por Alcaldía si se desea realizar alguna intervención, no hay intervenciones, pasando el Pleno del Ayuntamiento de Sanchonuño, previa deliberación, en votación ordinaria, a realizar la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RIO RICO	SI
D. JORGE VICENTE NEVADO.	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

APRUEBA por 7 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la amortización total por importe de 87.500,00 euros de capital y 622,22 euros de intereses .Amortización que se realizará el día 21/07/2014.

SEGUNDO.- Aprobar la cancelación del préstamo nº:1420012872 suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANKIA, por importe inicial de 200.000,00 euros, cancelación que se realizará el día 21/07/2014.



Ayuntamiento de Sanchonuño

TERCERO.-Contablemente realizar las fases correspondientes a la autorización, disposición, reconocimiento de la obligación, pago y orden de pago de 87.500,00 euros de capital y 622,22 euros de intereses.

CUARTO.- Abonar la cantidad de 87.500,00 euros en concepto de capital y 622,22 euros de intereses a la ENTIDAD BANCARIA BANKIA.

QUINTO.-Delegar las competencias que corresponden a este órgano Plenario a favor del Alcalde- Presidente del Ayuntamiento, D. Carlos E. Fuentes Pascual, con poder tan amplio y suficiente como para realizar cualquier actuación necesaria que tenga por objeto la amortización total por importe de 87.500,00 euros de capital y 622,22 euros de intereses y la cancelación del préstamo nº:1420012872 suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANKIA, por importe inicial de 200.000,00 euros, todo ello a realizar el día 21/07/2014.

9.- Aprobación de la amortización parcial del préstamo suscrito con la Entidad Bancaria BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. y Delegación de competencias en el SR. Alcalde-Presidente.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la situación actual del préstamo suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. por importe inicial de 276.680,47 euros y la propuesta de amortización parcial del referido préstamo por importe de 58.500 euros el día 21/07/2014, contando con el crédito adecuado y suficiente para realizar tal operación,

Se informa a los presentes del Dictamen favorable emitido por la Comisión de Cuentas de fecha 18/07/2014,

A continuación pregunta el Sr. Alcalde si existe alguna cuestión al respecto, no existiendo ninguna intervención por los presentes, y realizada la tramitación legalmente establecida, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la amortización parcial de importe 58.500,00 euros, respecto del préstamo suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. por importe inicial de 276.680,47 euros. Amortización que se realizará el día 21/07/2014.



Ayuntamiento de Sanchonuño

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de los intereses correspondientes hasta el día de la amortización parcial que será el día 21/07/2014, calculados conforme lo establecido en las condiciones del préstamo suscrito.

TERCERO.- Contablemente realizar las fases correspondientes a la autorización, disposición, reconocimiento de la obligación, pago y orden de pago de 58.500,00 euros y de los intereses que se generen.

CUARTO.- Abonar la cantidad de 58.500,00 euros en concepto de amortización parcial del préstamo suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. por importe inicial de 276.680,47 euros, así como intereses devengados en tal concepto, ambos abonos el día 21/07/2014.

QUINTO.-Delegar las competencias que corresponden a este órgano Plenario a favor del Alcalde- Presidente del Ayuntamiento, D. Carlos E. Fuentes Pascual, con poder tan amplio y suficiente como para realizar cualquier actuación necesaria que tenga por objeto la amortización parcial del préstamo - inicial de 276.680,47 euros, suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A, por un importe de 58.500,00 euros, con la liquidación y abono de los intereses correspondientes. Esta delegación incluye cualquier facultad, que sea necesaria para cumplir con el objeto de este expediente, que es la amortización parcial del préstamo inicial de 276.680,47 euros, suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A, incluso la modificación de los datos aprobados en este acuerdo por el Pleno, en caso de ser necesario, justificarse en el expediente, mejorar las condiciones económico-financieras del Ayuntamiento y dar cuenta en el siguiente Pleno.

SEXTO. Delegar las competencias que corresponden a este órgano Plenario a favor del Alcalde- Presidente del Ayuntamiento, D. Carlos E. Fuentes Pascual, con poder tan amplio y suficiente como para realizar cualquier actuación necesaria que tenga por objeto cualquier otra amortización parcial del préstamo, inicial de 276.680,47 euros, suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A, distinta de la adoptada en el punto primero al cuarto, ambos inclusive de este acuerdo(por importe de 58.500,00 euros), con la liquidación y abono de los intereses correspondientes.

Esta delegación incluye cualquier facultad necesaria para poder amortizar parcialmente o incluso de forma total, el préstamo inicial de 276.680,47 euros, suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A; Incluso la modificación de los datos aprobados en este acuerdo por el Pleno, en caso de ser necesario, justificarse en el expediente, mejorar las condiciones económico -



Ayuntamiento de Sanchonuño

financieras del Ayuntamiento, contar con crédito adecuado y suficiente y dar cuenta en el siguiente Pleno.

Se pregunta por Alcaldía si se desea realizar alguna intervención, no hay intervenciones, pasando el Pleno del Ayuntamiento de Sanchonuño, previa deliberación, en votación ordinaria, a realizar la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RIO RICO	SI
D. JORGE VICENTE NEVADO.	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

APRUEBA por 7 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la amortización parcial de importe 58.500,00 euros, respecto del préstamo suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. por importe inicial de 276.680,47 euros. Amortización que se realizará el día 21/07/2014.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de los intereses correspondientes hasta el día de la amortización parcial que será el día 21/07/2014, calculados conforme lo establecido en las condiciones del préstamo suscrito.

TERCERO.- Contablemente realizar las fases correspondientes a la autorización, disposición, reconocimiento de la obligación, pago y orden de pago de 58.500,00 euros y de los intereses que se generen.

CUARTO.- Abonar la cantidad de 58.500,00 euros en concepto de amortización parcial del préstamo suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. por importe inicial de 276.680,47 euros, así como intereses devengados en tal concepto, ambos abonos el día 21/07/2014.

QUINTO.-Delegar las competencias que corresponden a este órgano Plenario a favor del Alcalde- Presidente del Ayuntamiento, D. Carlos E. Fuentes Pascual, con poder tan amplio y suficiente como para realizar cualquier actuación necesaria que tenga por objeto la amortización parcial del préstamo - inicial de 276.680,47 euros, suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A, por un importe de 58.500,00 euros, con la liquidación y abono de los intereses correspondientes. Esta delegación incluye cualquier facultad, que sea necesaria para cumplir con el objeto de este expediente, que es la amortización parcial del



Ayuntamiento de Sanchonuño

préstamo inicial de 276.680,47 euros, suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A, incluso la modificación de los datos aprobados en este acuerdo por el Pleno, en caso de ser necesario, justificarse en el expediente, mejorar las condiciones económico-financieras del Ayuntamiento y dar cuenta en el siguiente Pleno.

SEXTO. Delegar las competencias que corresponden a este órgano Plenario a favor del Alcalde- Presidente del Ayuntamiento, D. Carlos E. Fuentes Pascual, con poder tan amplio y suficiente como para realizar cualquier actuación necesaria que tenga por objeto cualquier otra amortización parcial del préstamo, inicial de 276.680,47 euros, suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A, distinta de la adoptada en el punto primero al cuarto, ambos inclusive de este acuerdo(por importe de 58.500,00 euros), con la liquidación y abono de los intereses correspondientes.

Esta delegación incluye cualquier facultad necesaria para poder amortizar parcialmente o incluso de forma total, el préstamo inicial de 276.680,47 euros, suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A; Incluso la modificación de los datos aprobados en este acuerdo por el Pleno, en caso de ser necesario, justificarse en el expediente, mejorar las condiciones económico - financieras del Ayuntamiento, contar con crédito adecuado y suficiente y dar cuenta en el siguiente Pleno.

10.-Aprobación de la cancelación del préstamo suscrito con la Entidad Bancaria BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. y Delegación de competencias en el SR. Alcalde-Presidente y Aprobación de la contratación de un préstamo para refinanciar la deuda existente, una vez cancelado el existente con la Entidad Bancaria BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. y Delegación de competencias en el SR. Alcalde-Presidente.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de refinanciación de préstamo, de los informes de Intervención y de Secretaria de fecha catorce de julio de dos mil catorce, en el que se justifica un ahorro financiero, en caso de suscribir un préstamo para refinanciar la deuda existente,

A continuación cede la palabra a la secretaria para que explique a los presentes el expediente instruido y los condicionantes exigidos,

Por la Secretaria se da cuenta de la última normativa que afecta al expediente: Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. "Préstamos a las entidades locales por el fondo para la financiación de los pagos a proveedores, Artículo 3. Cancelación de las operaciones de préstamo formalizadas por las



Ayuntamiento de Sanchoño

entidades locales con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores y sigue explicando el expediente.

Concluida la explicación, pregunta el Sr. Alcalde si existe alguna cuestión al respecto, no hay intervenciones, por lo que se pasa a informar del Dictamen favorable emitido por la Comisión de Cuentas de fecha 18/07/2014,

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Solicitar autorización al Ministerio de Hacienda y Administración Pública para proceder a la contratación de una operación de refinanciación de la deuda existente por importe de 197.000 euros de conformidad con lo establecido en el art.3.2. del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. "Préstamos a las entidades locales por el fondo para la financiación de los pagos a proveedores, Artículo 3."

SEGUNDO. Aprobar la cancelación del préstamo-inicial de 276.680,47 euros, suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. por el importe al que ascienda el mismo en el momento de la cancelación, condicionado a:

- 1.-Amortizar totalmente la cantidad existente el día que se vaya a cancelar.
- 2.-Se autorice por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública la operación de refinanciación de la deuda existente por importe de 197.000 euros.
- 3.-Que se formalice la contratación de un préstamo de 197.000 euros para refinanciar la deuda.

TERCERO.-1.-Aprobar la contratación de un préstamo de 197.000 euros para refinanciar la deuda existente, una vez cancelado el existente con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A., inicial de 276.680,47 euros.

2.-Las condiciones del préstamo de 197.000 euros para refinanciar la deuda existente, la contratación y formalización del mismo serán fijadas por Resolución de Alcaldía, quedando autorizando en este acuerdo el Sr. Alcalde-Presidente.

3.-El destino del nuevo préstamo es para refinanciar la deuda existente.

CUARTO.- Delegar las competencias que corresponden a este órgano Plenario a favor del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Carlos E. Fuentes Pascual, con poder tan amplio y suficiente como para realizar cualquier actuación necesaria que tenga por objeto la amortización parcial, de cualquier cantidad, las veces que sea necesario y amortización total, cantidad que quede una vez realizadas las



Ayuntamiento de Sanchonuño

amortizaciones parciales del préstamo - inicial de 276.680,47 euros, suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A.-, así como su cancelación con la operación de endeudamiento par su refinanciación que se contrate.

Esta delegación incluye cualquier facultad, que tenga por objeto la amortización parcial, total y/ o cancelación del préstamo - inicial de 276.680,47 euros, suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A.-, así como contratar un préstamo para refinanciar la deuda que exista con las condiciones que mejor estime para los intereses del Ayuntamiento. Este poder le faculta incluso, para la modificación de los datos aprobados en este acuerdo por el Pleno, en caso de ser necesario, justificarse en el expediente, mejorar las condiciones económico -financieras del Ayuntamiento, contar con crédito adecuado y suficiente y dar cuenta en el siguiente Pleno.

Se pregunta por Alcaldía si se desea realizar alguna intervención, no hay intervenciones, pasando el Pleno del Ayuntamiento de Sanchonuño, previa deliberación, en votación ordinaria, a realizar la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RIO RICO	SI
D. JORGE VICENTE NEVADO.	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

APRUEBA por 7 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Solicitar autorización al Ministerio de Hacienda y Administración Pública para proceder a la contratación de una operación de refinanciación de la deuda existente por importe de 197.000 euros de conformidad con lo establecido en el art.3.2. del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. "Préstamos a las entidades locales por el fondo para la financiación de los pagos a proveedores, Artículo 3."

SEGUNDO. Aprobar la cancelación del préstamo-inicial de 276.680,47 euros, suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. por el importe al que ascienda el mismo en el momento de la cancelación, condicionado a:

- 1.-Amortizar totalmente la cantidad existente el día que se vaya a cancelar.



Ayuntamiento de Sanchonuño

2.-Se autorice por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública la operación de refinanciación de la deuda existente por importe de 197.000 euros.

3.-Que se formalice la contratación de un préstamo de 197.000 euros para refinanciar la deuda.

TERCERO.-1.-Aprobar la contratación de un préstamo de 197.000 euros para refinanciar la deuda existente, una vez cancelado el existente con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A., inicial de 276.680,47 euros.

2.-Las condiciones del préstamo de 197.000 euros para refinanciar la deuda existente, la contratación y formalización del mismo serán fijadas por Resolución de Alcaldía, quedando autorizando en este acuerdo el Sr. Alcalde-Presidente.

3.-El destino del nuevo préstamo es para refinanciar la deuda existente.

CUARTO.- Delegar las competencias que corresponden a este órgano Plenario a favor del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Carlos E. Fuentes Pascual, con poder tan amplio y suficiente como para realizar cualquier actuación necesaria que tenga por objeto la amortización parcial, de cualquier cantidad, las veces que sea necesario y amortización total, cantidad que quede una vez realizadas las amortizaciones parciales del préstamo - inicial de 276.680,47 euros, suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A.-, así como su cancelación con la operación de endeudamiento par su refinanciación que se contrate.

Esta delegación incluye cualquier facultad, que tenga por objeto la amortización parcial, total y/ o cancelación del préstamo - inicial de 276.680,47 euros, suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A.-, así como contratar un préstamo para refinanciar la deuda que exista con las condiciones que mejor estime para los intereses del Ayuntamiento. Este poder le faculta incluso, para la modificación de los datos aprobados en este acuerdo por el Pleno, en caso de ser necesario, justificarse en el expediente, mejorar las condiciones económico -financieras del Ayuntamiento, contar con crédito adecuado y suficiente y dar cuenta en el siguiente Pleno.

11.-Modificación de la Relación de Puesto de Trabajo.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar a los presentes que las Relaciones de Trabajo (RPT) son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto y comprenderán, entre otros, los puestos de trabajo del personal funcionario de cada Centro gestor, indicando, en todo caso, la denominación, tipo y sistema de provisión de los



Ayuntamiento de Sanchonuño

mismos; los requisitos exigidos para su desempeño; el nivel de complemento de destino y, en su caso, el complemento específico que corresponda a los mismos, cuando hayan de ser desempeñados por personal funcionario; sigue explicando que el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento implica un criterio de especialización, responsabilidad y competencia extra, así como existe una complejidad funcional de los servicios en que está situado el puesto de trabajo, que requiere un nivel superior, en la medida que la labor llevada a cabo con la actualización de las cuentas generales, presupuestos y liquidaciones atrasadas, completar las actuales, actualización de la normativa económico-financiera y remisión de todos los datos requeridos por encontrarse este Ayuntamiento con un Plan Económico-Financiero a cargo del plan de Pago a Proveedores, estudio, tramitación y gestión de subvenciones, o la resolución de los expedientes de compra-venta, permutas, segregaciones, cesiones gratuitas, desafectaciones, investigaciones de propiedad, enajenaciones, adjudicaciones de parcelas, escrituras de la Cañada Real, e resoluciones de conflictos con el Registro de la Propiedad y el

Catastro, entre otros muchos expedientes complejos, supone una mayor dedicación, especialización, responsabilidad y competencia, así, se propone por la Alcaldía la modificación del nivel del complemento de destino, y que sea el nivel veintiocho, dado que existe crédito presupuestario y no supone un incremento de gastos frente al 2013, porque la funcionaria existente en esa fecha tenía más antigüedad que la funcionaria actual, por lo que el complemento por antigüedad era superior,

Vistos los informes de Secretaria-Intervención, la propuesta favorable de la Comisión de Cuentas, se pregunta por Alcaldía si se desea realizar alguna intervención, no hay intervenciones, pasando el Pleno del Ayuntamiento de Sanchonuño, previa deliberación, en votación ordinaria, a realizar la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RIO RICO	SI
D. JORGE VICENTE NEVADO.	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI



Ayuntamiento de Sanchonuño

Se aprueba por 7 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención el siguiente acuerdo:

UNICO: Modificar la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, en lo que respecta al funcionario con Habilitación de Carácter Estatal, a su nivel de destino, pasando de un nivel veintiséis a un nivel veintiocho, con efectividad plena desde el día de este acuerdo.

En este momento, siendo las quince horas y cuarenta y tres minutos abandona la Sesión D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.

12.-Mociones, ruegos y preguntas,

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Grupo Socialista para tratar las mociones presentadas:

12.1.- MOCION SOBRE RETIRADA DE LA PLACA Y NOMBRE EXISTENTE EN LA CALLE JOSE ANTONIO, POR EL DEL PRIMER PRESIDENTE DE LA DEMOCRACIA ADOLFO SUAREZ.

Por D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES se hace lectura resumida de la moción presentada, consistente en la retirada de la placa y nombre existente en la CALLE JOSE ANTONIO, POR EL DEL PRIMER PRESIDENTE DE LA DEMOCRACIA ADOLFO SUAREZ.

Se inicia un debate al respecto, se producen comentarios de todos lo presentes, por D. Alberto del Río Rico se propone poner el nombre de ADOLFO SUAREZ, cuando se haga una calle nueva.

No hay más intervenciones, por D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES se propone el siguiente acuerdo:

UNICO: Proceder a la inmediata RETIRADA DE LA PLACA Y NOMBRE EXISTENTE EN LA CALLE JOSE ANTONIO, (en honor al general Franquista, primogénito del Dictador Miguel primo de Rivera y fundador y líder de la Falange española) POR EL DEL PRIMER PRESIDENTE DE LA DEMOCRACIA ADOLFO SUAREZ.

Pasando el Pleno del Ayuntamiento de Sanchonuño, previa deliberación, en votación ordinaria, a realizar la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	NO
D. ALBERTO DEL RIO RICO	NO
D. JORGE VICENTE NEVADO.	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	NO

Se produce un empate por 3 votos a favor, 3 en contra y ninguna abstención,



Ayuntamiento de Sanchonuño

El Sr. Alcalde resuelve el empate con el voto de calidad, en sentido contrario a aprobar lo propuesto, NO QUEDANDO APROBADO EL ACUERDO.

12.2.- MOCION SOBRE LA RETIRADA Y NO TRAMITACION DEL PROYECTO DE L.O SOBRE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

Por D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES se hace lectura resumida de la moción presentada, consistente en LA RETIRADA Y NO TRAMITACION DEL PROYECTO DE L.O SOBRE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

Se inicia un debate al respecto, se producen comentarios de todos lo presentes, por D. Hector pascual, se indica que esto mismo ya se propuso en febrero, por D. Carlos E. Fuentes contesta que se puede estar de acuerdo en unas cosas sí y en otras no, se origina un debate en torno al tema.

No hay más intervenciones, por D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Sanchonuño insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar con la TRAMITACION DEL PROYECTO DE L.O por el que se pretende revisar la legislación vigente en España SOBRE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

SEGUNDO.-Aprobada esta moción se comunicará al Congreso de los Diputados.

Pasando el Pleno del Ayuntamiento de Sanchonuño, previa deliberación, en votación ordinaria, a realizar la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	NO
D. ALBERTO DEL RIO RICO	NO
D. JORGE VICENTE NEVADO.	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	NO

Se produce un empate por 3 votos a favor, 3 en contra y ninguna abstención,

El Sr. Alcalde resuelve el empate con el voto de calidad, en sentido contrario a aprobar lo propuesto, NO QUEDANDO APROBADO EL ACUERDO.

RUEGOS: No hay.

PREGUNTAS:

1.-D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES, pregunta sobre el festival country organizado por Huercasa en Riaza y por qué no en Sanchonuño, le contesta el Sr. Alcalde que lo desconoce. Propone D. Hector Pascual que se le diga a la empresa que para próximas ocasiones cuente con el Municipio.



2.- D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS, pregunta respecto de un cartel en la zona de Huercasa que dice: "PROHIBIDO APARCAR POR ORDEN MUNICIPAL", responde el Sr. Alcalde que no le puede informar porque no ha puesto el Ayuntamiento tal cartel.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las quince horas y cincuenta y un minutos, de todo lo cual extiende la presente acta de la que yo como Secretaria certifico.

Vº.Bº,

EL ALCALDE

Fdo. D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,



Ante mí,

LA SECRETARIA

Fdo. Da. Ma Mar Llorente Velilla,



